



EN BUENAS MANOS

Recetar anticoagulantes

Las Sociedades Españolas de Medicina de Familia y Comunitaria (SemFyc), la de Medicina Interna (SEMI) y la de Cardiología (SEC) están en desacuerdo con las diferencias entre Comunidades Autónomas a la hora de prescribir el nuevo anticoagulante oral dabigatrán. Un medicamento que precisa visado de inspección y que está indicado para prevenir ictus u otros embolismos en pacientes con fibrilación auricular (FA) no valvular. Califican las diferencias por comunidades como una desconfianza en la competencia de los facultativos del primer nivel asistencial, involucrados en el control del paciente anticoagulado desde hace años. Mientras en algunas comunidades, como Galicia, Andalucía, País Vasco y Cataluña, el médico de familia puede indicar el tratamiento mediante un informe clínico, en otras se necesita derivación al especialista. Consideran que la derivación de estos pacientes por causa administrativa no está justificada y va a suponer una sobrecarga para los especialistas en los hospitales y los servicios de urgencias, así como demoras para los pacientes. Por eso defienden que el médico de familia, igual que el cardiólogo internista u otros especialistas, pueda asumir la prescripción y seguimiento de este fármaco, como se ha hecho con los anticoagulantes clásicos. Se estima que en España hay cerca de medio millón de pacientes anticoagulados por FA. De ellos, al menos un 20 por ciento podría cambiar su tratamiento. Para los expertos (médicos de familia, internistas y cardiólogos), esta situación es un paso atrás y una desconfianza en la competencia y capacidad de coordinación de los profesionales involucrados. Está bien lo que bien acaba, pero por muy importante que sea la sostenibilidad del Sistema no puede articularse su preservación mediante medidas coercitivas o que pongan obstáculos a la libertad de prescripción de lo que precisan los pacientes. Seguro.

Dr. Bartolomé Beltrán

